

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/ MBA /ALS

108052
124016

Adjudicación licitación pública para el "SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO DE HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-73-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, y Declara inadmisibles ofertas.

DECRETO SECC.1^a N° 4358

LAS CONDES 17 DIC 2025

OFICINA
DE
PARTES


VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3331 de fecha 26 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO DE HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-73-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3599 de fecha 15 de octubre de 2025, que aprueba modificaciones a las bases y las respuestas ingresadas al foro que indica.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 16 de octubre de 2025.

4. Que, con fecha 27 de octubre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA OFERENTE	RUT
Aura Digital Spa	78.264.575-7
Bell Technologies S.A.	96.847.780-3
Dts Autoservicio Spa	76.754.034-5
Health Consulting Partners Spa	76.539.813-4
Ingelan Autoservicios Spa	76.730.343-2
Tic Services Spa	76.423.634-3
Ubiquity Spa	76.423.027-2

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Económica	80
Oferta Técnica	19
Cumplimiento Requisitos Formales	1

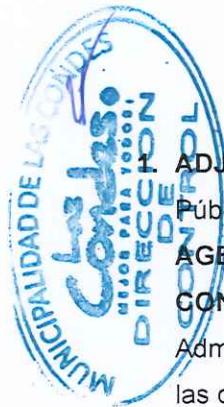
6. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 18 de noviembre de 2025.
7. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 18 de noviembre 2025, con relación al orden de prelación de las ofertas, informó lo siguiente:

Oferente	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Oferta económica	Puntaje Requisitos Formales	Puntaje final
HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA	13	80	1	94
DTS AUTOSERVICIO SpA	19	71	1	91
BELL TECHNOLOGIES S.A.	12	56	1	69
TIC SERVICES SpA	12	51	1	64

8. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **DECLARAR INADMISIBLE**, las ofertas de los siguientes oferentes: **Aura Digital Spa, Rut N°78.264.575-7, Ingelan Autoservicios Spa, Rut N°76.730.343-2, Ubiquity Spa, Rut N°76.423.027-2**, debido a que no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a los dispuesto en A.4.2.; A.4.6., y en las Bases técnicas, y; **ADJUDICAR** a la empresa **Health Consulting Partners SpA, Rut N°76.539.813-4**, la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-73-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de

su oferta técnica y económica y al cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$155.298.852, IVA incluido que representa una disminución del 35,87% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

9. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°332/2025, adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 4 de diciembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2560-73-LP25 del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **Health Consulting Partners SpA, Rut N°76.539.813-4** por un monto de **\$155.298.852, IVA incluido**, por el plazo de 36 meses.
10. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de disponibilidad N°100 de fecha 9 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación que indica que el municipio dispondrá de los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto del año 2026 y en los años de duración del contrato, del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, en la cuenta presupuestaria: año 2026; N° 2152211003, contracuenta 5321122011, monto total: \$51.766.284.-, Impuestos incluidos; año 2027; N° 2152211003, contracuenta 5321122011, monto total: \$51.766.284.-, Impuestos incluidos; año 2028; N° 2152211003, contracuenta 5321122011, monto total: \$51.766.284.-, Impuestos incluidos; **TOTAL: \$155.298.852.- Impuestos incluidos.**
11. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 6 de noviembre de 2025, la empresa **Health Consulting Partners SpA, Rut N°76.539.813-4** se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Health Consulting Partners SpA, Rut N°76.539.813-4**, la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2560-73-LP25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTESE** con la empresa **Health Consulting Partners SpA, Rut N°76.539.813-4**, para la prestación del “**SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-73-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto, por un periodo de ejecución de 36 meses.
3. El monto del contrato corresponderá a la suma de **\$155.298.852.- Impuestos incluidos.**

4. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
5. **DECLÁRASE INADMISIBLE** conforme al considerando 8° del presente Decreto, las ofertas presentadas por las empresas **Aura Digital Spa, Rut N°78.264.575-7, Ingelan Autoservicios Spa, Rut N°76.730.343-2, Ubiquity Spa, Rut N°76.423.027-2**, debido a que no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en A.4.2.; A.4.6., y en las Bases técnicas
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Health Consulting Partners SpA, Rut N°76.539.813-4**, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-73-LP25.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-73-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanza
 - Administración Municipal
 - Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Tesorería Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos